

**CONSTRUCCIONES
MECÁNICAS ARAGONESAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad parcialmente escindida)
N Y A INMUEBLES EN RENTA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 14 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Mecánicas Aragonesas, Sociedad Anónima», mediante la segregación parcial de parte de su patrimonio, a favor de «N y A Inmuebles en Renta, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Asimismo, se hace público que como consecuencia de la escisión, la mercantil «Construcciones Mecánicas Aragonesas, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en 5.635 euros, quedando modificado el artículo 5.º de sus Estatutos sociales, como sigue: «Artículo 5.º El capital social es de 600.234 euros, dividido en 2.818 acciones nominativas de 213 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 2.818, ambos inclusive».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Sofía Nebra Arruebo.—47.319. 2.ª 25-9-2001

**CONSULMAR
SERVICIOS MARÍTIMOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
ZUBICAR, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales y universales de socios de «Consulmar Servicios Marítimos, Sociedad Limitada», y «Zubicar, Sociedad Limitada», acordaron con fecha 17 de septiembre de 2001, la fusión de «Consulmar Servicios Marítimos, Sociedad Limitada», y «Zubicar, Sociedad Limitada», siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida, todo ello con efectos contables a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión y en base a los Balances de fusión de fecha 31 de agosto de 2001. Como resultado de la fusión, la sociedad absorbente sucederá en la denominación social a la Absorbida, pasando en consecuencia a denominarse «Zubicar, Sociedad Limitada», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo anterior, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión acordada, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Erandio (Vizcaya), 17 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.271. 2.ª 25-9-2001

**CYRASA, SERVICIOS DE
SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**MUSA SEGURIDAD,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Musa Seguridad, Sociedad Limitada» celebradas el 31 de agosto de 2001, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Musa Seguridad, Sociedad Limitada» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» desde el 1 de mayo de 2001.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—Los respectivos órganos de administración de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» y «Musa Seguridad, Sociedad Limitada».—47.601. 2.ª 25-9-2001

**ENERGÍA E INDUSTRIAS
ARAGONESAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)
por URALITA, SOCIEDAD
ANÓNIMA)**

Pago de cupones de obligaciones. Emisión 1955

El cupón número 92, correspondiente a las obligaciones simples al 6,75 por 100 de esta sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento el 1 de octubre de 2001, a razón de 27,675 pesetas netas por cupón, 0,17 euros (bruto 33,75 pesetas, 0,20 euros).

El pago de este cupón se efectuará en el siguiente establecimiento bancario, sucursales y agencias: Banco Urquijo.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Consejo de Administración.—48.074.

FERMAR, S. A.

No habiéndose celebrado la Junta general extraordinaria prevista para el día 17 de septiembre de 2001, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 17 de octubre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procede, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente único punto del

Orden del día

Único.—Regulación de la retribución asignada a la persona que detenta el cargo de Administrador único de la sociedad, cuando éste actúa en calidad de Director Gerente autocontratado.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Nicanor Royo Ruiz.—48.130.

**GLOBEFLOW,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Madrid, calle Cardenal Marcelo Spinola, 2, edificio D-1, sexta planta), el día 23 de octubre de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, el día 24 de octubre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, formalización, subsanación, interpretación, aclaración, desarrollo o complemento de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para elevar a instrumento público, los acuerdos adoptados por la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.540.

HOSTELERA CASINO BURGOS, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Limitadas y para facilitar el ejercicio del derecho de suscripción preferente, se anuncia que en la Junta general celebrada en fecha 30 de junio de 2001, se acordó, por mayoría, ampliar el capital social con sujeción a las determinaciones, plazos y condiciones que a continuación se reseñan. Aumento del capital social en 360.600 euros, mediante la creación de 360.600 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, números 81.751 a 442.350, ambas incluidas. La suscripción de estas participaciones se podrán otorgar preferentemente por los socios, a la par, en proporción a las participaciones que posean en la sociedad. Plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Las participaciones no suscritas serán ofrecidas a los socios que hubieran ejercitado su derecho preferente de adquisición en plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo anterior. Transcurrido dicho plazo serán ofrecidos a extraños a la sociedad. El aumento será válido por la cantidad efectivamente desembolsada, aunque no alcance la cifra inicialmente prevista. Las participaciones suscritas serán desembolsadas con aportaciones en metálico en parte y en otra parte mediante compensación con créditos líquidos y exigibles contra la sociedad, cuyo importe e identidad constan en el informe del órgano de administración aprobado por la Junta. Las participaciones se emitirán a la par, sin prima y el desembolso será simultáneo a la suscripción. Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social copia del acta de la Junta general, así como el informe acreditativo de créditos líquidos y exigibles y demás